

# EL CENTINELA DEL PUEBLO.

Se suscribe en las librerías de  
**Oliva, Blanco y Fernandez**, Calle de la Rúa, y  
en casa de **Alegria**, Plazuela  
del Corriño.

PERIODICO POLITICO Y LIBERAL.

SALE  
Domingos, Miércoles  
y Viernes.

PRECIOS DE SUSCRICION.—CUATRO reales al mes en esta Capital, llevado á casa de los suscritores y SEIS en los demas puntos del Reino, dirigidos por correos, franco el porte.—Por trimestres 12 y 18 rs. respectivamente.  
Se admiten francas de porte, y se publicarán gratis á los suscritores, no solo las comunicaciones de interés público, sino los anuncios.—Los no suscritores hallarán una gran economía para conseguir el mismo efecto en las columnas de este periódico abiertas desde luego á toda discusion noble, y trascendental.

SALAMANCA 27 DE OCTUBRE.

«¡ O república! ¡ Quiera el alto Cielo  
Que por los mismos medios, con que ahora  
Te se persigue tanto, no existiendo,  
No se esté preparándote tu triunfo;  
Y no te establezcamos, sin saberlo!»

La reaccion exagera: y de miedo, ó de intento difunde noticias falsas y hasta fabulosas, circula rumores tanto mas alarmantes, cuanto mas vagos y misteriosos, sopla la desconfianza, atiza los celos, forja los peligros mas horrendos, envenena los ánimos, y sobrecoge de espanto los corazones de los incautos, y de los meticulosos. ¿Cuál es, en verdad y sin ambages, la causa de tanto miedo, ó de intriga tan honda é insidiosa? ¿Cuál es el *Catilina* que está á las puertas de Roma? ¿Son los *Galos* los que nos amagan: ó son los *Gracos* los que se levantan de sus ensangrentadas tumbas para hacer votar la ley agraria? Nada de eso: no es nada de eso. Es que el pueblo ha pedido justicia; y se teme que se haga justicia. Es que el pueblo ha pedido orden: y se teme que se establezca el orden de la libertad. Es que el pueblo ha saltado los andadores: y no se teme que se caiga: se teme que aprenda á andar. Es que el pueblo quiere salir de la rutina, de los caminos trillados á costa de tanto sudor, y tantos sacrificios, y con tan escasos beneficios para él. Es tambien que ha encomendado su causa á otros Patrones: y los *venerables* se han amostazado y fruncido

el ceño. ¡ Porque pequeñas cosas, tan grandes iras y tan crueles venganzas!.... «*Nosotros solos somos los buenos: nosotros solos, ni mas, ni menos.*» Este es el lema de cierta bandera, cuyos famélicos ejércitos han assolado á nuestro pais durante muchos años; y todavia sus gefes tienen audacia para decir con cínica petulancia: «*nosotros solos somos los buenos.....*» todavia tienen audacia para sostener que los golpes de estado, que la violacion de la Constitucion y de las leyes, que los estados de sitio, que las deportaciones á millares, y los fusilamientos á docenas son, de su parte, medios licitos y honestos de gobierno, que han traído en pos de sí el orden, la paz y la bien andanza de los españoles.... Y que las demandas de justicia y de legalidad, y de economia, y de moralidad de nuestra parte, son *república*, (en su boca sinónimo de anarquia) son *socialismo* (en su boca sinónimo de repartimientos de fortunas) son *frac-masoneria* (en su boca sinónimo de impiedad y de maldades sin nombre.) ¿Es por ventura que se quiere evitar: ó que se intenta avocar lo que se afecta temer? Solo de este último modo se podrian explicar ciertos hechos que todos hemos presenciado en estos últimos dias, y ciertas frases que muchos hemos oido. Cállese la reaccion; si es lo que tiene verdadero temor. Declárese vencida y desahuciada, si lo que maquina y pretende es llevarnos con los ojos vendados á la boca de la sima; para que al descorrer el cendal no haya mas medio que retroceder es-

pantados hasta sus *Reales* ó caer despeñados en lo profundo. «El mundo marcha:» les dijo el mejor de sus paladines: y ellos, los ciegos de entendimiento, los duros de corazón, y sordos de voluntad, ni lo han oído, ni lo han visto, ni lo comprenden siquiera. Cállese la reacción: ó declárese vencida: el pueblo y sus amigos han aprendido la virtud en la escuela del infortunio: en su corazón rebosa la generosidad; alumbran su sano entendimiento la prudencia; y en su espíritu arde la llama de la fé. Ellos serán prudentes, sin dejar de ser fuertes. Y si ponen el dedo en las llagas, será para curarlas. ¿Qué intentan los que solo se acuerdan de irritarlas en estos momentos, después de haber declarado en otros que son incurables?

### CRONICA DE LA CORTE.

Los diputados electos por la provincia de Madrid, han publicado la siguiente manifestación, cuyos patrióticos y liberales sentimientos no podemos menos de aplaudir.

#### *A los electores de la provincia de Madrid.*

«Faltarían á un deber sagrado los que suscriben, á quienes habeis nombrado diputados de la nación en las próximas Cortes, sino se apresuráran á tributaros los sentimientos de su mas viva gratitud por la misión mas noble, por la mas alta muestra de confianza que hombres amantes de su país, que españoles celosos de este título, pudieran recibir de sus conciudadanos.

«Honor insigne, electores de Madrid, acabais de conferirles. Igualmente graves y severas son las obligaciones que han contraído con vosotros, con la patria. Estas obligaciones las aceptan gustosos, con la firme voluntad de cumplirlas en todos cuantos sentidos envuelve la palabra. Quereis unas Cortes que sean la fiel expresión de las voluntades de los pueblos: quereis unas Cortes que aseguren sobre bases sólidas sus libertades, sus derechos y su bienestar arreglado á las luces, á los adelantamientos, posesión hoy de todas las naciones cultas: quereis unas Cortes que arreglen los gastos á las necesidades públicas, que pongan un freno á la inmoralidad, que levanten una valla insuperable contra las arbitrariedades y caprichos de los gobernadores: quereis unas Cortes en que la ley recobre su imperio, la justicia sus inmunidades y su independencia, el pensamiento toda la libertad de expresión compatible con la dignidad humana: quereis unas Cortes que convienen de tal modo el establecimiento de la fuerza pública, que el ejército sea pueblo, el pueblo ejército, y que el mayor blason á que aspiren unos y otros sea merecer el título de buenos ciudadanos. Estas mismas Cortes desean vuestros diputados: en ser dignos miembros de semejantes Cortes cifrarán su ambición, y si es posible hasta su gloria.

Electores de la provincia de Madrid, recibid por segunda vez sus mas sinceras gracias, y la palabra solemne de que consagrarán sus esfuerzos y hasta su vida por cumplir los deberes que les han impuesto vuestros votos en tan perfecta armonía con sus propios sentimientos.

Madrid 20 de octubre de 1854.

Evaristo San Miguel.—Ignacio de Olea.—Marqués de Perales.—Juan Sevillano, marqués de Fuentes de Duero.—Juan José de Fuentes.—Vicente Rodríguez.—José Alvaro de Zafra.—Antonio de Lara.—Mariano Lorente.

—He aquí los resultados oficiales de la primera elección para diputados en Badajoz y Castellón.

«Son diputados en la primera, don Francisco Lujañ, don Facundo Infante, don Antonio Gonzalez, don Cayetano Cardero, don Juan Andrés Bueno.

Quedan para segundas elecciones don Ramon Maria Calatrava, don Manuel José Quintana, don Carlos Márquez, señor marqués de Perales, don Joaquín del Manzano, don Guillermo Nicolau, don Pedro Romero Falcon, don Francisco Sanchez Mayordomo, don Antonio Fernandez Daza, don Santiago Fernandez Negrete, don Joaquín Rodriguez Leal, don Gabriel Suarez.

Son diputados por Castellón don Antonio Caruana, don Vicente Sanchez, don Miguel Alegre.

Quedan para segundas elecciones don Julian Martinez, don Manuel Codorniu, don Andrés Montero, don Pedro Bayarri, don Cristóbal Valera, señor marqués de Vivel, don Leopoldo O'donnell, don José Valterra, don José Macrohon.»

—En la *Caceta* de ayer se lee el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la circular del gobierno de S. M., de 27 de agosto último, el Excmo. señor D. Pedro Pascual Oliver, administrador nombrado de los bienes de la reina madre doña Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas núm. 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde, todos los días no festivos.»

—Con arreglo al programa profusamente distribuido, se celebró la solemne función cívica y religiosa dispuesta para honrar la memoria de los que sucumbieron en Vicálvaro el 30 de junio, y en las calles de Madrid en los días 18 y 19.

El magnífico templo de San Isidro, suntuosamente exornado, apenas bastaba á contener la inmensa concurrencia que asistió á la solemne ceremonia, en la cual vimos á todos los ministros, varios generales, oficiales del ejército y Milicia, las corporaciones populares, y otras muchas personas de distinción.

La Milicia Nacional habia suministrado fuerzas de todas armas para cubrir la carrera, y ofrecia el mas brillante aspecto, uniformada ya en su totalidad. Cerca de las dos serian cuando terminó la fúnebre función, retirándose la comitiva en el mismo orden que caminara al templo, y presidiendo el presidente del Consejo de ministros, que á su derecha llevaba al general O'Donnell, y á la izquierda al capitán ge-

nera  
Mig  
Ua  
brill  
valie  
mas  
su p  
com  
por  
do p  
que  
por  
de v  
Her  
tres  
libe  
rojo  
ma  
to d  
libe  
pro  
gra  
I  
juli  
dir  
der  
gre  
libe  
de  
des  
su  
du  
pa  
der  
I  
sos  
des  
un  
de  
de  
do  
de  
gr  
ab  
im  
de  
na  
de  
ce  
re  
gu  
ap  
pu  
ti  
di  
go  
en  
la  
si  
d

neral, así como á los generales Concha y San Miguel.

Un espléndido sol de otoño contribuyó á hacer mas brillante el homenaje tributado á la memoria de los valientes que sucumbieron. Las familias de las víctimas y los heridos que iban en el cortejo, escitaban á su paso en el concurso un sentimiento de profunda conmiseracion.

—Hé aqui la alocucion dirigida anteayer al pueblo por nuestro alcalde, el Sr. Olea:

»En medio de la dolorosa impresion que ha debido producir en nuestro ánimo la fúnebre ceremonia que acaba de celebrarse, este triste motivo nos proporciona, sin embargo, la dulce y grata satisfaccion de ver reunidos en este local una gran parte de los héroes que, en union con los que fallecieron en los tres memorables dias de julio, han reconquistado las libertades patrias secundando con un denuedo y arrojo increíbles á los valientes de Vicalbaro, que animados de un mismo espíritu, correspondieron al grito de la nacion, que ansiaba por una nueva era de libertad y de orden, compañeras inseparables de la prosperidad y ventura que tanto necesita este desgraciado pais.

Dignos émulos de los valientes vencedores del 7 de julio de 1822, no han titubeado un momento en acudir á las armas en defensa de los imprescriptibles derechos del pueblo, sellando con su preciosa sangre el terrible juramento que habian pronunciado de libertad ó muerte: víctimas han sido muchos de ellos de su denodado arrojo: sucumbieron en la pelea: desaparecieron para siempre de entre nosotros; pero su memoria vivirá eternamente, y tan heroica conducta servirá de ejemplo á las generaciones futuras para cuando los pueblos quieran reconquistar sus derechos perdidos.

Esa Milicia Nacional, participe en todos los gloriosos sucesos que han tenido lugar en la peninsula desde nuestra regeneracion politica, ha de ser, en union con el ejército, el inespugnable baluarte donde se estrellarán las maquinaciones de los enemigos de nuestras instituciones liberales; agrupémonos todos en derredor de ella para contribuir á la defensa de tan sagrados objetos, y si llegase un dia de peligro, juremos todos esponer nuestras vidas antes de abandonar el campo á los enemigos de la libertad, imitando á los heroicos mártires sobre cuya tumba derramamos en este dia tan amargas lágrimas.

¡Vivan los héroes de Vicalbaro y de Madrid!—Ignacio de Olea.»

—La comision imperial de la esposicion universal de Paris, ha dirigido al presidente de la comision central española, encargada de promover la concurrencia á la misma esposicion, la comunicacion siguiente:

»Paris 5 de octubre de 1854.—Sr. Presidente: me apresuro á comunicaros, rogándoos las deis toda la publicidad posible, las instrucciones siguientes, que tienen por objeto informar á los espositores de las dimensiones que deberán tener las diferentes categorías de armarios ó estantes destinados á contener en la esposicion los productos que por su naturaleza hayan de estar encerrados.

Tales armarios ó estantes deberán ajustarse á las siguientes dimensiones:

*Primera categoría.*—Armarios ó estantes que han de colocarse sobre el suelo.

Estos armarios ó estantes, cualquiera que sea la

naturaleza de los productos que hayan de contener, no podrán ser sino de dos alturas diferentes, 3 metros y 4 metros, partiendo desde el suelo.

Unos y otros habrán de tener en su frente una parte cubierta, formando un basamento de 60 centímetros de altura á lo menos.

La profundidad de los armarios de 4 metros de altura no podrá esceder de 2 metros; la de los armarios de 3 metros de altura no podrá esceder de un metro.

*Segunda categoría.*—Armarios ó estantes verticales que han de ser colocados sobre mesas de un metro de altura, preparadas por disposicion de la comision imperial.

Estos armarios ó estantes, cualquiera que sea la naturaleza de los productos que hayan de contener, habrán de tener lo menos un metro, 50 centímetros de altura, y lo mas 2 metros 00 centímetro. En este último caso, tendrán un basamento cubierto de 25 centímetros al menos. Ningun armario de esta especie será admitido si tiene mas de 50 centímetros de profundidad.

*Tercera categoría.*—Armarios ó estantes horizontales que han de ser colocados sobre mesas.

Estos armarios, cualquiera que sea la naturaleza de los productos que hayan de contener, podrán tener ó 0 metro, 50 centímetros, ó un metro de profundidad. En el primer caso, su altura, en la parte anterior, será de 0 metro, 15 centímetros, y en la parte posterior de 0 metro, 25 centímetros.

En el segundo deberán tener 0 metro, 15 centímetros en la parte anterior, y 0 metro, 35 centímetros en la parte posterior.

Los diferentes armarios ú estantes verticales, debiendo estar arrimados, ya á las paredes, ya á los tabiques divisorios de las salas de esposicion, no pueden tener cristales sino en un solo frente.

Tendréis la bondad, señor presidente, de prevenir á los interesados que todo armario que no tenga las dimensiones prescritas, no será admitido.

Recibid, etc.—El secretario general, Arles-Dufour.

N. B.—Creo deber recordaros que segun el artículo 31 del reglamento general, «operarios indicados ó aceptados por la comision imperial estarán á disposicion de los esponentes, y sus cuentas serán examinadas por agentes designados al efecto, si el esponente lo deseara.

Los esponentes, sin embargo, podran emplear, con autorizacion de la comision, los operarios que tengan por conveniente.»

La comision imperial ha querido, en el interés de los esponentes, dejarles libres, como se ve por este artículo, de hacer todo ó parte de su instalacion en Paris, y cuidar de que sus intereses estén bajo la salvaguardia de su vigilancia administrativa.

Lo que se inserta en la *Gaceta* para conocimiento de los espositores que, no obstante la oferta hecha por el gobierno de encargarse de la presentacion de los objetos, querian hacer por si la de sus respectivos productos.

Madrid 21 de octubre de 1854.—El director general, José Caveda.»

## CORREO DE PROVINCIAS.

He aqui la alocucion que el general Concha dirigió á los habitantes de la Isla de Cuba á su llegada:

«Habitantes de Cuba: Apenas desembarqué por primera vez en este suelo, visiblemente favorecido por la mano de Dios, y apenas pude apreciar las elevadas cualidades que os caracterizan como pueblo, mis mas fervientes deseos fueron los de contribuir de algun modo á vuestro bienestar y á la felicidad de este hermoso pais.

»Hoy vuelvo entre vosotros con la esperanza de poder realizar estos deseos. Al aceptar el cargo de gobernador, capitan general y superintendente de real Hacienda con que he sido investido, comprendo la gran responsabilidad que contraigo de llenar los benévolos deseos de S. M. y de su gobierno, responsabilidad de que tendré que dar cuenta á mi reina, á mi pais y á vosotros tambien. La acepté porque creo poder contar con vuestra sumision y confianza. Como garantía de mi nueva administracion os ofrezco mi vida pasada. La ausencia de dos años no ha desperdado en mi sentimientos indignos de un hombre público, y no habrá consideracion que baste á apartarme de la senda que los intereses del pais me trazan.

«Union, habitantes de Cuba, confianza en la bondad de vuestra reina, en su gobierno, en los buenos deseos por vuestra felicidad que animan á su representante en esta isla, en esta hermosa parte de la nacion española, la cual confio asegurar su prosperidad para lo futuro y permanecer en perpétua union con la madre patria por medio de los lazos del interés y del cariño.—José de la Concha.

»Habana 22 de Setiembre de 1854.»

—En los diarios de Barcelona hallamos los siguientes interesantes documentos. La inminencia de la crisis que amenazaba, parece que salvada por el momento, gracias al celo de las autoridades de provincia y las locales, y á la resolucion del gobierno accediendo á las demandas del señor Madoz:

El Excmo. señor ministro de Hacienda me comunica con fecha 6 del actual la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la reina (q. D. g.) de la comunicacion que dirigió V. E. á este ministerio en 17 de Setiembre último, haciendo presente el lamentable estado de esa ciudad proponiendo como medio de atender al sostenimiento de la tranquilidad pública y al socorro de las demás necesidades de la poblacion, que se le autorice para levantar un empréstito con la hipoteca especial de los terrenos de las murallas y sus glásis. Tambien he enterado á S. M. de una esposicion que viene á enlazarse con el espresado asunto, y en la cual el ayuntamiento constitucional de esa capital solicita que se abonen por cuenta del Estado las cantidades invertidas ya y las que se inviertan en adelante en el derribo de las murallas de la misma.

En su vista y teniendo presente las razones espuestas en apoyo de ambos objetos, y las manifestaciones verbales que para su mayor ilustracion hizo V. E. en el dia de ayer, S. M., conformándose con el parecer del Consejo de ministros, se ha servido autorizar á V. E.: 1.º, para levantar el citado empréstito por la cantidad mayor posible al interés mas beneficioso que pueda obtenerse hipotecando á su reintegro, con garantía, los terrenos que resulten de la demolicion de las murallas y sus glásis en la parte indispensable á cubrir la cuantia del préstamo; 2.º para destinar de su importe la suma de tres ó cuatro millones de reales á reintegrar en virtud de cuenta justificada, las cantidades invertidas por el ayuntamiento en la espresada demolicion, prescindiendo por justa deferencia, á aquella corporacion que tan-

tos servicios ha prestado al orden, á la libertad y á la humanidad, de la manera de la clase de operarios con que ha tenido necesidad de ejecutar dicha operacion, y del celo para continuar en adelante en la forma que V. E. estime mas conveniente y económica, y aplicando el resto de la cantidad fijada anteriormente á satisfacer los gastos que ocasione por cuenta del estado, mediante á que las murallas y los terrenos que de su derribo resulten son propiedad de la nacion, á pesar de cualquiera opinion que acerca de este punto se quiera indicar en contrario.

Publico la anterior disposicion, deseoso de que Barcelona conozca hasta donde llega el espíritu protector del gobierno que hoy rige los destinos de España, y aprovecho la ocasion favorable que se me presenta de dirigirme de nuevo á las personas de grande y mediana fortuna, para quienes guardo mucha parte de agradecimiento inspirado por el desinterés y el patriotismo.

Para salvar una situacion comprometida y acudir al socorro de la clase necesitada y enferma, tanto mas digna cuanto mayor virtud ha desplegado en medio de la escasez de recursos, el ayuntamiento ha agotado los suyos y recurrido al crédito, contando con la buena predisposicion del gobierno y del banco de esta ciudad. Cinco millones de reales se han invertido aproximadamente en los objetos reclamados por la salud de Barcelona, y yo, que he seguido paso á paso sus necesidades para atenderlas, reconozco que este esfuerzo municipal ha minorado los estragos de la epidemia y acelerado su desaparicion.

Devuelta al pueblo la confianza perdida, armonizados los intereses entre fabricantes y obreros, abierta al trabajo la mayor parte de los establecimientos fabriles, en ejercicio las artes y oficios, es llegado el momento de asegurar estos dones de la fortuna, y de probar agradecidos, los mas interesados, que no en balde la corporacion municipal ha tenido en cuenta, al comprometer su crédito, el auxilio eficaz de sus comitentes.

Recuerdo á las clases acomodadas de esta capital el sagrado compromiso del ayuntamiento: les invito á tomar parte en el empréstito que ha de levantarse para salvarle y para proporcionar en el derribo de las murallas empleo á los poco afortunados jornaleros, que han sabido respetar la propiedad y el reposo de las familias en momentos de prueba para la horfandad y la miseria.

Les dirijo esta súplica amistosa: espero una acogida favorable, y les aseguro de lo grato que me será ver sus nombres respetables honrando el pensamiento del empréstito.

Barcelona 18 de octubre de 1854.—Pascual Madoz.

## ANUNCIO.

EL AJENTE UNIVERSAL.

Periódico oficial del Círculo Minero, y de la asociacion de Presidentes de sociedades mineras.

Este periódico se publicará todos los dias menos los lunes y desde el 1.º de noviembre próximo.

El precio de suscripcion es 8 rs. por un mes en Madrid, y en provincias por tres meses 30 rs.

Se suscribe en provincias y en los partidos judiciales, en casa de los corresponsales del Círculo Minero ó por carta franca, dirigida al presidente de este, incluyéndole una libranza sobre correos, ó sellos de franqueo, en cantidad suficiente.

Editor responsable, D. BERNARDO VILLARDEL.

Salamanca: Imprenta de D. Telesforo Oliva.

Salv los  
VIERNES.  
Precio  
mes en  
soy su  
recl  
cino, fra  
Se adm  
nuncios  
general q

SALA

Dos

ular u

nomen

na la

onsun

uinta

es se

ad co

erjuic

e la

arias

irem

egun

Las

estr

ales

mbi

clut

enci

nerr

To

e su

5,00

z y

19.

15,0

zan

nos

ha

onza

e tra

bra

e Ha

mb

e

q

ya

yo

s 2

q

ore

H

ro